



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0834-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 6461-2018-DIGA, remite a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 0848-2018-OGRH/J, con el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica que se ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2018 de acuerdo al siguiente detalle: El Presupuesto Analítico de Personal es un documento de gestión institucional en el cual se considera el Presupuesto para la habilitación de los Cargos contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) se cuenta con el registro de 231 plazas de administrativos y 391 plazas de docentes universitarios; el Presupuesto Analítico de Personal PAP tiene una vigencia concordante con la Ley Anual de Presupuesto, por lo tanto, debe elaborarse de manera anual; El Presupuesto Analítico de Personal 2018 ha sido elaborado y actualizado considerando y concordando la Planilla de Pagos de personal docente y administrativo, los cargos ocupados (Presupuestados) del Cuadro para Asignación de Personal CAP y las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); el PAP 2018 contiene 231 plazas de administrativos y 390 plazas de docentes universitarios de acuerdo al siguiente detalle: Administrativos (D.L. 276): Funcionarios 48 plazas, profesionales 17 plazas, técnicos 84 plazas, auxiliares 82 plazas. Docentes Universitarios: Principales 136 plazas, asociados 161 plazas, auxiliares 88 plazas, jefes de práctica 5 plazas, contratados 94 plazas. El Presupuesto Analítico de Personal 2018 deberá ser revisado por la Dirección General de Administración y la Unidad de Presupuesto. Mediante Acto Resolutivo se deberá aprobar el Presupuesto Analítico de Personal 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco previo visado;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 481-2018-UNHEVAL/OPyP-D, solicita la aprobación del PAP, adjuntando el Informe N° 1400-2018/JUP-UNHEVAL, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que ha revisado el expediente del PAP, se ha contrastado el marco presupuestal existente (PIM 2018) de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con el PAP, en la cual se puede visualizar que el marco presupuestal 2018 cubre el monto previsto con el PAP, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

	PAP	PIM 2018	DIFERENCIA
PPTO TOTAL	34'471,630.99	34'471,631.00	0.00

ESPECIFICA DE GASTO		IMPORTE
DOCENTES NOMBRADOS (390 PLAZAS)		26'072,806.57
21.15.11	Docente nombrado	23'637,819.60
21.19.12	Aguinaldo	234,000.00
21.19.13	Escolaridad	156,000.00
21.31.15	Contribuciones ESSALUD	2'044,986.97
DOCENTES CONTRATADOS (94 PLAZAS)		2'369,434.84
21.15.12	Docente contratado	2'112,876.00
21.19.12	Aguinaldo	56,400.00
21.19.13	Escolaridad	10,000.00
21.31.15	Contribuciones ESSALUD	190,158.84
SUB TOTAL		28'442,241.41
PERSONAL ADMINISTRATIVO (231 PLAZAS)		IMPORTE
21.11.12	Personal nombrado	2'823,061.32
21.11.13	Personal contratado	488,823.36
21.12.11	Asig.Pers-CAFAE	2'253,600.00
21.19.12	Aguinaldo	138,600.00
21.19.13	Escolaridad	92,400.00
21.31.15	Contribución ESSALUD	232,904.91
SUB TOTAL		6'029,389.59
TOTAL		34'471,630.99

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5333-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0827-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, el día 19 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y validado por la Unidad de Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DUPyP-DIGA
ORH-OC-OT
UPpto.-URPyC
Archivo